I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000422

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

Cerrillos; 20 MAR. 2015

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/461/2015; el Decreto Exento N°202/0229/2015; la Ley 19.880 "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0229/2015, se llamó a Propuesta Pública denominada **"SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS".**

Que, actualmente el proceso se encuentra en estado de cerrado en el portal www.mercadopublico.cl de Chile Compras.

Que, como aparece en el portal www.mercadopublico.cl respecto al presente proceso de contratación se formularon 2 preguntas, cuyas respuestas no se contestaron en el plazo correspondiente según las bases de licitación.

Que, conforme al mérito de lo señalado en los numerales anteriores ésta Administración estima oportuno revocar la licitación antes individualizada.

Que, lo anterior, con el objeto de velar tanto por la igualdad de los oferentes como por la eficiencia y eficacia de las contrataciones que efectúa la Municipalidad.

Que, el preciso indicar que el Artículo 61 de la Ley 19.880 "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado", establece la posibilidad que tiene la Administración de revocar sus actuaciones administrativas, salvo los casos que taxativamente señala dicha norma y fuesen transcritos en el visto tercero de este decreto.

Que, en ese orden de ideas, la actuación administrativa que se revoca a través del presente decreto no es de aquellos que crean derechos ni se trata de un acto declarativo como tampoco se regula una forma particular de extinción del mismo, ni impide la legislación que el acto administrativo sea dejado sin efecto.

Que, resultando plenamente aplicable lo establecido en el artículo 61 de la Ley 19.880 "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000422

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

D E C R E T O:

1. Revócase el llamado a licitación pública denominada **"SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS"**, sancionada por Decreto Exento Nº Nº202/0229/2015, en virtud de los considerandos antes enunciados.

2. Publíquese el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl , para todos los efectos legales.

3. Devuélvase en este acto las garantías a los proponentes entregadas como caución de seriedad de la oferta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mgha

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
I.T.S.
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

I.Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

PROVIDENCIA Nº 100/ 000461
CERRILLOS 26 FEB 2015
DE ☐ **SR. ALCALDE**

A _____

☐ Administrador Municipal
☐ Asesor de Educación
☒ Secretaría Municipal
☐ Departamento de Relaciones Públicas
☐ Dirección Jurídica
☐ Dirección Secplan
☐ Dirección de Adm. Y Finanzas
☐ Departamento de Abastecimiento
☐ Departamento de Patentes Comerciales
☐ Departamento de Personal
☐ Departamento de Servicios Generales
☐ Dirección de Control
☐ Dirección de Desarrollo Social
☐ Dirección de Gestión Ambiental
☐ Departamento de Educación
☐ Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M
☐ Departamento de Remuneraciones D.A.E.M
☐ Dirección de Obras Municipales
☐ Dirección de Tránsito y Transporte Público
☐ Concejo Comunal
☐ Juzgado Policía Local

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
26 FEB. 2015
DOCUMENTO RECEPCIONADO

Revócase el Decreto Exento N°202/0229/2015 que llamó a Licitación pública denominada "Conmemoración día Internacional de la mujer de la municipalidad de Cerrillos".

PARA

☐ Estudio proposición
☐ Su conocimiento y fines
☐ Estricto curnplimiento
☐ Informar por escrito
☐ Estudiar y proponer respuesta bajo firma Alcalde
☐ Informar en Derecho
☐ Venir a verme por este tema
☐ Confeccionar Decreto Alcaldicio/Exento
☐ Confeccionar Contrato
☐ Confeccionar Resolución
☐ Revisar Contrato
☐ Proceder conforme a documento adjunto

PLAZO

☐ 48 Horas
☐ 24 Horas
☐ Urgente

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE

ALCALDE

SEGUNDO TRAMITE

Pase a: _____

Para: _____

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

Secretaria Municipal

DECRETO EXENTO *N°202/ /2015*

2.- Que, actualmente el proceso se encuentra en estado de cerrado en el portal www.mercadopublico.cl de Chile compras.

3.- Como aparece en el portal www.mercadopublico.cl respecto al presente proceso de contratación se formularon 2 preguntas, cuyas respuestas no se contestaron en el plazo correspondiente según las Bases de licitación.

4.- Que, conforme al mérito de lo señalado en los numerales anteriores esta Administración estima oportuno revocar la licitación individualizada en el considerando primero de este decreto.

Lo anterior, con el objeto de velar tanto por la igualdad de los oferentes, como por la eficiencia y eficacia de las contrataciones que efectúa la Municipalidad.

5.- Que, es preciso indicar que el artículo 61 de la Ley N° 19.880 establece la posibilidad que tiene la administración de revocar sus actuaciones administrativas salvo los casos que taxativamente señala dicha norma y que fuesen transcritos en el visto tercero de este decreto.

En ese orden de ideas, la actuación administrativa que se revoca a través del presente decreto no es de aquellos que crean derechos ni se trata de un acto declarativo; como tampoco se regula una forma particular de extinción del mismo ni impide la legislación que el acto administrativo sea dejado sin *efecto*.

6.- Resultando plenamente aplicable lo establecido en el artículo 61 de la Ley numero 19.880 sobre Procedimientos Administrativos ~~En tal efecto, cabe señalar que la actuación en comento se ajusta a la ley que regula la materia.~~

DEC R E TO:

1.- Se revoca Decreto Exento N° *202/0229/2015*, que llamo a licitación publica para la contratación del servicio denominado **"Conmemoración Día Internacional de la mujer de la municipalidad de Cerrillos".**

2.- Publíquese el presente decreto en el portal www.mercadopublico.cl. para todos los efectos legales, ~~incluyendo por cierto la notificación de los eventuales oferentes.~~

3.- Devuélvanse en este acto las garantías a los proponentes entregadas como caución de seriedad de la oferta.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000229

DECRETO EXENTO N°202/ / 2015

Cerrillos, 13 FEB. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/ /2015; el Memorándum N°600/118/2015 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Decreto Exento 202/198/2015; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Publica denominada **"SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS",** cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día 13 de febrero de 2015, a través del Portal www.chilecompras.cl.

3. El cierre de la licitación será el día 23 de febrero de 2015 a las 15:30 horas.

4. La recepción de consultas será desde el 13 al 17 de febrero de 2015, hasta las 12:00 horas, través del Portal www.chilecompras.cl.

5. La respuesta a consultas será el día 19 de febrero de 2015, a través del Portal www.chilecompras.cl.

6. La recepción de Antecedentes (solo Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta) será hasta el día 23 de febrero de 2015, hasta las 14:00 hrs, en Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

7. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el día 23 de febrero, a las 15:31 hrs. a través del Portal www.chilecompras.cl.

8. La Comisión de Apertura de la propuesta estará presidida por el Secretario Comunal de Planificación e integrada por el Director Jurídico, y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

10. La Comisión Evaluadora de la propuesta estará presidida por el Secretario Comunal de Planificación e integrada por el Director de Desarrollo Comunitario y el Director de Administración y Finanzas (S) y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

11. El Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) será designado por el Director de Dideco.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000229

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2015

12. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos"; 215.22.07.001 "Servicios de Publicidad" y 215.21.04.004 "Prestaciones de servicios en Programas comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/frd.

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
I.T.O.
Página web.